

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA, ADMINISTRACIÓN DIGITAL Y AUTOGOBIERNO

1583

*RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2026, de la directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se adjudica el «periodo de prácticas en instituciones o empresas» previsto en el «L (50) Curso de Urbanismo y Estudios Territoriales» (2024-2025) organizado por la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos (EVETU).*

En virtud de la Resolución de 19 de noviembre de 2025, de la directora del Instituto Vasco de Administración Pública, se aprobaron las bases y se convocaron las prácticas subvencionadas vinculadas al «L (50) Curso de Urbanismo y Estudios Territoriales» organizado por EVETU (BOPV de 12 de diciembre de 2025).

En virtud de la Resolución de 19 de noviembre de 2025, de la directora del Instituto Vasco de Administración Pública, se abrió la convocatoria a instituciones y empresas para acoger a personas en prácticas en el marco del «L (50) Curso de Urbanismo y Estudios Territoriales» organizado por la EVETU, dependiente del Instituto Vasco de Administración Pública (BOPV de 12 de diciembre de 2025).

A la vista de la evaluación realizada por el Consejo Rector de EVETU, la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos ha elaborado la propuesta de resolución.

Por ello, a la vista de la propuesta elevada por EVETU a la directora del Instituto Vasco de Administración Pública, y visto el expediente instruido en virtud de la citada convocatoria, se procede a dictar la Resolución de adjudicación.

Por todo ello,

### RESUELVO:

Primero.– Aprobar la relación de entidades y/o empresas adjudicatarias y el alumnado correspondiente para la realización de prácticas.

Ayuntamiento de Barakaldo. Itxaso Crespo Oyarzabal.

Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián. Jon Ander Aguirre Miquelez.

Segundo.– Aprobar la relación de instituciones y/o empresas adjudicatarias suplentes para los supuestos de renuncia o cualquier otra incidencia, al no haber suficiente número de solicitudes con las titulaciones requeridas.

Ayuntamiento de Santurtzi.

Ajuriaguerra 3, Sociedad de Gestión Urbanística SLP.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la consejera de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 1 de abril de 2026.

La directora del Instituto Vasco de Administración Pública,  
LEIRE CORRALES GOTI.